

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas
Escualem S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones en calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, me permito indicarles lo siguiente:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que: i) sí se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2017; ii) se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; además, y iii) he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
2. He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales y he comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.
3. He revisado los libros y demás documentos contables, estado de situación financiera, el estado de cuentas de resultados, el estado de flujo de efectivo y demás correspondientes al ejercicio económico del 2017, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), y he podido comprobar que las cifras concuerdan con los registros contables.
4. De las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre del 2017, se extraen los indicadores financieros que se presentan a continuación:

INDICADOR	
Capital de trabajo (activo corriente-pasivo corriente)	US\$ 88.808
Razón Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	1.50
Índice de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	0.80

ING. FREDDY VERDEZOTO CORTEZ
PROFESIONAL INDEPENDIENTE

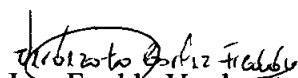
Analizando los índices financieros tenemos que el índice corriente presenta un resultado aceptable al final del ejercicio económico, mientras que el índice de endeudamiento se encuentra elevado.

5. He verificado que durante el ejercicio económico del año 2017 la compañía ha efectuado las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, además del pago de contribuciones, tasas e impuestos.
6. He verificado el cumplimiento de las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en relación a las aportaciones Individuales y Patronales.
7. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía, me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado, he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2017.

El resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas en relación a los aspectos mencionados en los numerales anteriores que en mi opinión constituyan incumplimientos significativos por parte de la Administración de Escualem S.A.

8. El cumplimiento de los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la Administración de Escualem S.A. y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.
9. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Directores y la Administración de Escualem S.A. y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes y ser entregado a la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros, por lo tanto no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.


Ing. Freddy Verdezoto Cortez
Comisario

Marzo 13, 2018
Guayaquil, Ecuador